



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478

TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2010-MDE

La Esperanza, 30 de Diciembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA.

VISTOS:

El informe N°1645-2010-MDE/OPPR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el informe N° 044-2010-MDE-OPPR/UP de la Unidad de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de La Esperanza solicitando la aprobación del Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de La Esperanza; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-MDE, publicada el 06.01.2009, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones –ROF de la Municipalidad de La Esperanza, y con Ordenanza Municipal N° 018-2009-MDE, publicada el 24.07.2009, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 031-2009-MDE, publicada el 17 de Diciembre del 2,009 se modificó el Reglamento de Organización y Funciones, Estructura Orgánica y el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de la Esperanza.

Que, con informe N°1645-2010-MDE/OPPR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, señala que como resultado de las coordinaciones efectuadas con la Unidad de Personal, se requiere realizar el reordenamiento de diecinueve (19) cargos;

Que de acuerdo al referido informe, tal reordenamiento resulta necesario a fin de implementar los cargos necesarios para efectuar la contratación de personal por servicios personales, bajo el amparo del Decreto Legislativo N° 276, dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 1524-2010-MDE de fecha 07 de Setiembre del 2010, y Resolución de Alcaldía N° 1702-2010-MDE.

Que, asimismo en el informe precitado se ha determinado que el reordenamiento de cargos, para la incorporación de personal contratado que se ha propuesto no ocasionará un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Telefax 272478

TRUJILLO - PERÚ

DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2010-MDE

Que, el artículo 13° de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP, aprobados por Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos que no incidan en un incremento del PAP de la Entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP, siendo que el reordenamiento podrá aprobarse mediante resolución o dispositivo legal que corresponda al titular de la Entidad, previo informe del órgano responsable de su elaboración.

Que, la parte final del artículo 16°, de los Lineamientos antes mencionados, establece que de haber existido el reordenamiento de cargos conforme al artículo 13°, la Entidad deberá actualizar su CAP y publicarlo mediante Resolución de su Titular.

Que en virtud a lo expuesto, corresponde aprobar el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 018-2009-MDE, conforme a la propuesta presentada por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

En uso a las atribuciones y facultades conferidas Por el numeral 6) del artículo 20°, artículos 38° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, aprobado por Ordenanza Municipal N° 018-2009-MDE, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el presente Decreto sea publicada en el Portal Institucional www.munilaesperanza.gob.pe al día siguiente de aprobada el presente decreto.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Ing. Daniel Marcelo Jacinto
ALCALDE

DMJ/caap
Ger. Mun
OPPR
Uni. Per.
Tesorería
Contabilidad
As. Legal.

ANEXO DEL DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2010-MDE

**Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la
Municipalidad Distrital de La Esperanza**

N° de CAP	UNIDAD ORGANICA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACION
19	Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Especialista Administrativo I	EJ-4-30-10-4.1	SP-EJ
20		Evaluator de Proyectos II	EJ-4-30-10-4.2	SP-EJ
46	Unidad de Registro y Orientación Tributaria	Auxiliar Administrativo I	AP-6-21-55-6.1	SP-AP
60	Unidad de Personal	Técnico Administrativo III	ES-6-24-10-5.3	SP-ES
66	Unidad de Tesorería	Auxiliar Administrativo I	AP-6-25-10-6.1	SP-AP
80	Unidad de Logística y Servicios Generales	Supervisor de Conservación y Servicios I	ES-6-27-10-6.1	SP-AP
81		Trabajador de Servicios I	ES-6-27-10-6.3	SP-AP
82		Trabajador de Servicios I	ES-6-27-10-6.3	SP-AP
105	División de Policía Municipal y Seguridad Ciudadana	Personal de Seguridad I	AP-7-34-45-6.1	SP-AP
141	División de Promoción de la Inversión, Turismo y Transporte	Inspector de Transporte I	AP-7-37-40-6.1	SP-AP
147	División de Servicios al Ciudadano	Trabajador de Servicios I	AP-7-38-40-6.1	SP-AP
148		Trabajador de Servicios I	AP-7-38-40-6.1	SP-AP
149		Trabajador de Servicios I	AP-7-38-40-6.1	SP-AP
203	División de Limpieza Pública y Cementerio	Ingeniero I	EJ-7-45-35-4.1	SP-EJ
219/220		Supervisor de Servicios III	AP-7-45-35-6.3	SP-AP
312	División de Planeamiento, Habitación Urbana y Catastro	Auxiliar Administrativo I	AP-7-48-25-6.1	SP-AP
321	División de Obras y Equipo Mecánico	Ingeniero I	EJ-7-49-25-4.1	SP-EJ
325		Auxiliar Administrativo I	AP-7-49-25-6.1	SP-AP

